



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Trámite de acta de reconocimiento								
DESCRIPCIÓN:								
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de reconocimiento y se asentará por vía de anotación la correlación del acta de nacimiento con la de reconocimiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica				
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aquellas personas que están registradas con los apellidos únicamente de la madre y en la Oficialía 01 y 02 respectivamente del Registro Civil de Tultitlán, México.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	1	Artículo 3.19, 3.20 y 3.21 del Código Civil del Estado de México.				
2. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.		SÍ	1	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
3. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.		SI	1	Artículo 142 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
4. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento y CURP		SÍ	1					
5. Recibo de pago de derechos por el concepto de asentamiento de acta de reconocimiento de hijos y anotación marginal de reconocimiento.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles							
COSTO:	Por asentamiento de acta de reconocimiento de hijos: 3.711 veces el valor diario de la UMA. Por anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos: 1.3 veces el valor diario de la UMA.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción III y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		No			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Anay Beltrán Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 8900 5888 3336	1204	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Anay Beltrán Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro entre calles Sándalo y Zodiaco	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5883 1762 58343675	3103 y 4034	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si está registrado mi hijo con los apellidos de otra persona que no sea el padre biológico, puedo llevar a cabo el reconocimiento con los mismos apellidos?				
RESPUESTA:	Únicamente por mandato judicial, ya que se lleva un procedimiento de desconocimiento de paternidad y el reconocimiento del mismo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede reconocer?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando exista el consentimiento de la madre, y este dentro lo establecido en el Código Civil				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no estoy registrada en el Municipio de Tultitlan ¿Puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, no es posible				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Funcionamiento					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	 Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento	11 enero 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900